

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0049-2019-INIA-DRGB**

Lima, 28 NOV. 2019

VISTO:

El Oficio N° 0052-2019-PI.088-PNIA de fecha 21 de noviembre del 2019, mediante el cual la investigadora responsable del proyecto 088_PI: "Decodificando el genoma del maíz morado *Zea mays L.* para identificar genes implicados en la biosíntesis de antocianinas", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para la atención de los gastos referentes al desarrollo del Taller de presentación de resultados en el marco del proyecto a su cargo, a realizarse del 09 al 17 de diciembre en el distrito de La Molina.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40°, de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de "Encargos", a personal de la institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora tales como: desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión, ni con la debida anticipación;

Que el numeral 40.2 del artículo 40° "Encargos" a personal de la Institución, se establece que el otorgamiento de Encargos se regula mediante Resolución del Director de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.

El Oficio N° 0052-2019-PI.088-PNIA de fecha 21 de noviembre del 2019, mediante el cual la investigadora responsable del proyecto 088_PI: "Decodificando el genoma del maíz morado *Zea mays L.* para identificar genes implicados en la biosíntesis de antocianinas", enmarcado en el Proyecto de Mejoramiento de los

Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria financiado por el Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE BID, solicita la necesidad de habilitación de fondos por encargo interno para la atención de los gastos referentes al desarrollo del Taller de presentación de resultados en el marco del proyecto a su cargo, a realizarse del 09 al 17 de diciembre en el distrito de La Molina.

Que, para tal efecto, resulta necesaria la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, con cargo a rendir cuenta documentada a nombre de **AURA LIZ GARCÍA SERQUÉN**, como responsable del gasto para el desarrollo del Taller de presentación de resultados en el marco del proyecto 088_PI: "Decodificando el genoma del maíz morado *Zea mays L.* para identificar genes implicados en la biosíntesis de antocianinas", a realizarse del 09 al 17 de diciembre en el distrito de La Molina.

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobada por Decreto Supremo N° 0010-2014-MINAGRI, la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 sus modificatorias y disposiciones complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, a nombre de **AURA LIZ GARCÍA SERQUÉN**, por el importe total de **13,342.55 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100 SOLES)**;

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente para la atención de gastos para el desarrollo del Taller de presentación de resultados programado en el marco del proyecto 088_PI a realizarse del 09 al 17 de diciembre en el distrito de La Molina.

ARTICULO TERCERO.- Girar a nombre de **AURA LIZ GARCÍA SERQUÉN** identificada con DNI N° 42300946, el importe total de **13,342.55 (TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 55/100 SOLES)**, con cargo a rendir cuenta a la Unidad de Administración del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida las actividades materia del encargo, conforme a lo establecido en el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15;

ARTÍCULO CUARTO- El responsable del manejo del fondo bajo la modalidad de Encargo está obligado a cumplir con los actos administrativos propios de la ejecución del gasto. La Unidad de Administración del PNIA a través del Área de Contabilidad realizará el seguimiento, verificación y el proceso de revisión de la rendición de cuentas del encargo otorgado;

Regístrate y Comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
JUAN CARLOS GUERRERO ABAD PhD
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS Y BIOTECNOLOGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

29 NOV 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario